



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000128 -2022/MDSA

Santa Anita, 03 AGO 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Memorandum N° 800-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000102-2021/MDSA se designó al abogado Luis Manuel Condori Barrientos, como Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000127-2022/MDSA se aceptó la renuncia del Abog. José Carlos Jara Alvarado, como Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Qu, con Memorandum N° 800-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal propone que se encargue temporalmente al Abog. Luis Manuel Condori Barrientos las funciones correspondientes de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte en adición a sus funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización hasta la designación del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha al Abogado **LUIS MANUEL CONDORI BARRIENTOS**, las funciones de la **SUBGERENCIA DE SERENAZGO, FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE**, en adición a sus funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

